Asunción, 29 de Noviembre de 2019

ACLARATORIA N° 1

Señores Oferentes
Presentes:

Nos dirigimos a ustedes en relación a las consultas realizadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N°22/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMION DE 5.000 KG, Y CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE LECHE" ID N° 371.962, a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 22/2019.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. Especificaciones Técnicas. ITEM 1 y 2.

Consulta 1.
Donde dice: "Capacidad Eje trasero mínimo 6.000 Kg", solicitamos la modificación del PBC a fin de permitir la participación de un camión con la especificación técnica de **Capacidad de eje Trasero mínimo: 4.760 Kg.,** fundado en que la exigencia del PBC responde a una característica propia de cada marca que varía dependiendo del fabricante y no representa ningún beneficio para la convocante ni para la finalidad del bien licitado.

ACLARACIÓN: el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones considerando que las exigencias a las que serán sometidos los camiones, son para de uso rural, por lo que la exigencia es mínima, teniendo en cuenta el peso de la cisterna, sumado a la capacidad de carga, y por otro lado, la carrocería de metal y adicional a eso el peso de la potencial carga.

Consulta 2.
Donde dice: "Torque máximo: 450 Nm/1.200 a 2.200 RPM" solicitamos la modificación del PBC a fin de permitir la participación de un camión con la especificación de **Torque máximo: 675 Nm/1.200 a 1.600 RPM,** fundado en que la exigencia del PBC responde a una característica propia de cada marca que varía dependiendo del fabricante y no representa ningún beneficio para la convocante ni para la finalidad del bien licitado

ACLARACIÓN: Remitirse a la Adenda 3, Enmienda 1.

Consulta 3.
Donde dice "Alza vidrios eléctricos" solicitamos la modificación del PBC a fin de permitir la participación de un camión con la especificación de **"Alza vidrios: levanta vidrios manual",** fundado en que la exigencia del PBC responde a una característica propia de cada marca que varía dependiendo del fabricante y no representa ningún beneficio para la convocante ni para la finalidad del bien licitado.

ACLARACIÓN: ajustarse al Pliego de Bases y Condicione, considerando que todos los camiones de gama ya vienen con dicho sistema que representa un confort para el usuario del camión.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. RODRIGO IRALA
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

RI/au